

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACION DE PAGO		CÓDIGO	AFINCO-FR-14	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1	DE 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución 0359 del 30 de Enero de 2019 que adiciona y modifica parcialmente la Resolución 08121 de 2018.

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ**

NIT. 79.489.738-3

Valor: \$ 3.033.333,33 Letras: (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE)

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros (X) Pago de Honorarios del periodo comprendido del 18 al 30 de Enero de 2019, por valor de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.033.333,33) correspondiente al Contrato número 135 de año 2019 cuyo objeto es : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVÍAS"**

Con cargo al registro presupuestal número 21019 de (17/01/2019)

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA: 
Nombre: **CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA**
Secretaria General

Febrero 1 de 2019

Proyectó: Carlos Arturo Betancourt González *CB*

Revisó: Sandra Jeannette Cortes Mora - Coordinadora Grupo de Comunicaciones *je*

Revisó: Abogado, Secretaria General *ER*

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ANEXOS: SI
RADICACION 7994 08/02/2019 08:15:33 am
REFERENCIA CUENTA POR PAGAR
DEPENDENCIA GRUPO CUENTAS POR PAGAR
ORDEN DE PAGO NO 502

Bogotá, D. C. Febrero 1 de 2018

CUENTA DE COBRO No. 1

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 800.215.807-2**

DEBE A:

**CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C. C. 79.489.738 DE BOGOTÁ**

**LA SUMA DE \$ 3.033.333,33 LETRAS: TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS
MCTE.**

Por concepto de:

Pago de honorarios del periodo comprendido del 18 al 30 de **Enero** de 2019 por \$ **3.033.333,33** de conformidad con el contrato N° 0135 del 17 de Enero de 2019, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVÍAS".**

Cuenta de ahorros en la que se realizará el desembolso No. 013881011 del Banco **AVVILLAS**


CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C. C. 79.489.738 De Bogotá
Celular 310 8175213 - INVÍAS 7056000 Ext. 1251

**LA SUSCRITA SUPERVISORA
DEL CONTRATO No. 0135 DE 2019**

CERTIFICA:

Que Carlos Arturo Betancourt González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.738 de Bogotá viene cumpliendo con el objeto del contrato en cuanto a: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVÍAS"**.

Que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión del mes de enero de 2019, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

IBC	FAMISANAR EPS - VALOR APOORTE	COLPENSIONES FONDO DE PENSIÓN - VALOR APOORTE	POSITIVA ASEGURADORA RIESGOS - VALOR APOORTE
\$ 1.350.000	\$ 168.800	\$ 216.000	\$ 7.100

Que se realizaron las consultas al sistema de la Administradora de los Recursos del Sistema de General de Seguridad Social en Salud – ADRES, arrojando como resultado que el estado de la afiliación del contratista es activo como cotizante y el último periodo compensado es enero de 2019.

Que el servicio se prestó y cumplió entre el 18 al 30 de enero de 2019.

Que, de acuerdo a la cuenta de cobro el valor del servicio fue TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$ 3.033.333,33).

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Febrero 1 de 2019


SANDRA JEANNETTE CORTÉS MORA
Coordinadora Grupo de Comunicaciones
Supervisora Contrato 0135 de 2019





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE
AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO	AFINCO-FR-12
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO N°: 135

%	TIPO PAGO:	NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
☐	ACTA DE OBRA	☐	
☐	ACTA DE INTERVENTORIA	☐	
☐	ACTA DE AJUSTE	☐	Enero
☐	PRESTACION DE SERVICIOS	☒ 1	18 al 30 - 2019
	OTRO	☐	
	CUAL?		

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 21019	RUBRO No. C-2402-0600-1-0-9999931-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO \$3.033.333,33
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO \$
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO \$
TOTAL ACTA			3.033.333,33

Sandra Jeannette Cortés Mora

SANDRA JEANNETTE CORTÉS MORA
Coordinadora Grupo de Comunicaciones
Supervisora Contrato 0135 de 2019

Department of Mathematics
University of Illinois at Chicago
Chicago, IL 60607-7143
USA
E-mail: math@uic.edu

Alfagón
24-02-00
JAINÉ GUTIERREZ ROA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
2019-01-17:4 24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 719 de fecha 2019-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2-2019	Fecha Registro:	20-10-17	Unidad/Subunidad Ejecutora:	2402-09-13311-UNO RACIONAL DE MS
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Valor de Moneda:	USD-Pesos
Valor Inicial	42,000,000.00	Valor Total Operaciones:		Tasa de Cambio:	13,000,000.00 Saldo = Onkos
				Valor Actual:	31,000,000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Código de Ciudadanía	Razon Social:	Medio de Pago:
79-087738	CARLOS ARTURO BETANCOURT GARCIA	ADOPCIÓN

CUENTA BANCARIA

[illegible]

ORDENADOR DEL GASTO

Identification: 7176537 Nombre: JUAN ESTEBAN MONTERO TORO Cargo: DIRECTOR OPERATIVO
CAJA MENOR DOCUMENTO SOBORTE

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación	Fecha de Registro	Número	Tipo	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO
				26/09/11	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROTECCIÓN LES

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
SECRETARIA DE ECONOMIA	COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	Presupuesto	01	CSP	2017-06-01	40,000,000.00		40,000,000.00	40,000,000.00
					Total	40,000,000.00		40,000,000.00	40,000,000.00

[illegible]

Original Firmado
PEDRO J. RINCÓN C.
C.C. 6.763.055

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.738 de Bogotá, con quien se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 135 de 2019 no tiene trámites de radicaciones pendientes, toda vez que la información relacionada con peticiones, quejas, reclamos y pruebas que son radicadas para este grupo de trabajo a través del Grupo de Atención al Ciudadano por el SIGOR, E-QUAL y CE, está centralizada en la Coordinación y la parte Secretarial.

Por lo anterior, el citado contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de correspondencia radicada en dichos canales de atención de información

Se firma en Bogotá D.C., 1 de Febrero de 2019.



SANDRA JEANETTE CORTES MORA
Coordinadora Grupo de Comunicaciones



Bogotá, D. C., Febrero 1 de 2019

Señores

Área Cuentas por Pagar

Ciudad

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ**, cumpliendo la norma de ley del 1517 de Abril de 2012, como trabajador independiente, bajo la gravedad de juramento, certifico:

1. Mi identificación es cédula de ciudadanía es 79.489.738 de Bogotá
2. Pertenezco al Régimen Simplificado, con RUT No. 79.489.738-3
3. El contrato de prestación de servicios que origina pago del mes de Enero de 2019:

a. Contrato:	N° 135 de 2019
b. Razón social:	Instituto Nacional de Vías-INVÍAS
c. NIT Entidad:	800.215.807-2
d. Valor del contrato:	\$ 42.000.000
e. Fecha de inicio:	18 de enero de 2019
f. Fecha de terminación:	18 de julio de 2019
4. Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponden al periodo comprendido del 18 al 30 de Enero de 2019 y ascienden a la suma de: **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 3.033.333,33).**

Cordialmente,



CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ

79.489.738 de Bogotá

Contrato INVÍAS N° 0135-2019

Bogotá D. C., Febrero 1 de 2019

Señores

AREA CUENTAS POR PAGAR
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Ciudad

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente.

Yo **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ**, identificado como aparece al pie de la firma, bajo la gravedad de juramento certifico que el documento soporte de los pagos correspondientes al periodo de ejecución del contrato del mes de **Enero** se efectuaron a través de la planilla número **8487976463** como se relaciona a continuación:

Concepto	Administradora	Periodo	Valor (sin intereses de mora)
Aporte Obligatorio Salud	Famisanar EPS	Enero de 2019	\$ 168.800
Aporte Obligatorio Pensiones	Colpensiones	Enero de 2019	\$ 216.000
Administradora Riesgos Laborales	Positiva	Enero de 2019	\$ 7.100
Caja de Compensación Familiar	Compensar	Enero de 2019	\$ 8.100
TOTAL			\$ 400.000

Y corresponden a los ingresos originados de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0135 de 2019, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

La presente solicitud se realiza en aplicación al decreto 1070 de 2013.

Teniendo en cuenta la Reforma Tributaria-Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 Artículo 383 Parágrafo 2, me permito informar que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Atentamente:



CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C.C. No. 79.489.738 de Bogotá
Contratista INVÍAS

Anexo: Soporte de Pago Sistema General de Seguridad Social

aportes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Supursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
CC 79485738		BETANCOURT GONZALEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA CALLE 53 #34a-76 APTO 201	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7466626	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días-Hora
2019-01	2019-01	406323698	8487976463	1	2019/02/711	2019/01/21	BANCO AV VILLAS	0
								\$400,000.00

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APÓRTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$1,350,000	\$216,000			\$1,350,000	\$168,800			\$1,350,000	\$8,100			\$1,350,000	\$7,100		\$0			
Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 AFIN0098)																							
1	CC 79489728	BETANCOURT CARLOS	23-14	30	\$1,350,000	\$216,000	EP5077	30	\$1,350,000	\$168,800	CCF24	30	\$1,350,000	\$8,100	14-23	30	\$1,350,000	\$7,100	30	\$0			
Total Afiliados(1)					\$1,350,000	\$216,000			\$1,350,000	\$168,800			\$1,350,000	\$8,100			\$1,350,000	\$7,100		\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79489738		BETAICOURT GONZALEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA CALLE 53 #36a-76 APTO 201	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7665826	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-01	2019-01	40032106	848979643	I	2019-02-11	2019-01-21	BANCO AV VILLAS	0	\$400,000
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN DE PAGO									

Bogotá, Febrero 1 de 2019

DECLARACIÓN

Yo **Carlos Arturo Betancourt González**, identificado con la **C.C. 79.489.738** de Bogotá, contratista del Instituto Nacional de Vías bajo el contrato de prestación de servicios profesionales número 0135 del 17 de Enero de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que sí estoy obligado a declarar Renta.

Se expide esta declaración con destino al Instituto Nacional de Vías, Febrero 1 de 2019



CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C.C. 79.489.738 de Bogotá

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135 DE 2019

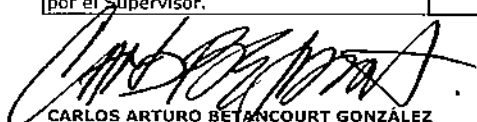
CONTRATISTA: CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE EJECUCIÓN: CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVÍAS.

PERIODO DEL INFORME: Enero de 2019

FECHA: 1 de Febrero de 2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES		
1. Aplicar y salvaguardar el adecuado uso de la imagen institucional en las piezas gráficas que requiera la divulgación de la oferta, de acuerdo al Plan de Comunicaciones del instituto.	Se aplicó y salvaguardo el uso de la imagen institucional.		
2. Diseñar y elaborar todo el material gráfico y piezas comunicacionales que requiera la entidad para la divulgación de su gestión al interior y exterior, de acuerdo con el Plan de Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Valla Informativa de Administradores Viales • Propuesta de Logo 25 años de INVÍAS (58 propuestas) 		
3. Adaptar la imagen institucional, el diseño de todas las piezas, herramientas y canales de comunicación, tales como: página web, intranet, carteleros institucionales; animaciones y generación de diseños en HTML o flash para las pantallas informativas; protectores de pantallas, revista virtual Kminos, formatos, tarjetas, flujogramas, flyers, volantes, pendones, manuales, avisos institucionales para periódicos, revistas, publicaciones, tarjetas de invitación y merchandising institucional y templates para aplicaciones web, de acuerdo con los requerimientos del sector o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Licitaciones públicas Peajes (2 piezas) • Diseño Licitaciones Cruce de La Línea (5 piezas) • Visita Director Cruce de la Cordillera Central (1 pieza) • Invitación Conmemoración 25 años INVÍAS (4 propuestas) • Diseño cabezotes redes sociales (3 piezas) • Pendón 25 años • Animación ¿Qué hacer en un SISMO? (pantallas) 		
4. Diseñar el portafolio anual de garantías de la entidad y cada una de las páginas soporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Grupo de Comunicaciones Diciembre 2018 		
5. Realizar la conceptualización de campañas de comunicación interna con mensajes claros y de alto impacto, los contenidos temáticos que en el Plan de Comunicaciones que sean requeridas por el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Plan de Comunicaciones 2019 (4 páginas) 		
6. Suministrar los diseños de las piezas realizadas a los administradores de las siguientes herramientas internas de comunicación del Instituto: redes sociales, pantallas digitales y carteleros, para ser divulgadas a través de las mismas.	Videos Pantallas <ul style="list-style-type: none"> • Diálogo el Gobierno Nacional ha alcanzado grandes logros. • Lanzamiento de los programas 'Casa digna, Vida digna'. • El Gobierno Nacional está comprometido con la recuperación de la legalidad. • El presidente Iván Duque visita las obras del Túnel de La Línea. • Centro de la 4Revolución Industrial • Conozca los beneficios y requisitos del programa Mi Casa Ya. • Mujeres que con paciencia 		
7. Diseñar las piezas de las campañas que se realicen periódicamente o de acuerdo a las necesidades para los eventos requeridos a nivel nacional.	Construyendo País (redes sociales) <ul style="list-style-type: none"> • Yopal (10 piezas) • Fresno (14 piezas) • San Andrés (7 piezas) Construyendo País (correo y página web) <ul style="list-style-type: none"> • Banner Yopal (2 piezas) • Banner Fresno (2 piezas) • Banner San Andrés (2 piezas) 		
8. Apoyar en el diseño y elaboración de las presentaciones institucionales y audiovisuales del director y demás directivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Estructuración Programa Colombia Rural (3 páginas) • Diseño Estrategia Programa Colombia Rural (13 páginas) • Información Cruce de la Cordillera Central para el Ministerio (5 páginas) 		
9. Garantizar la transferencia del conocimiento de las actividades en particular desarrolladas y de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato o quien ésta delegue.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización Guía Sistema Gráfico de la Imagen de Gobierno 		

10. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato dirigido al Supervisor del contrato o quien ésta delegue.	Se presentó informe mensual de actividades.	
11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.	Se guardó la confidencialidad y reserva de la información.	
12. Efectuar los aportes en seguridad social en salud y pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.	Se efectuaron los aportes del mes de diciembre de 2018.	
13. Las demás que en relación con el objeto del contrato y de sus actividades, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor.	Me encuentro al día con la documentación de los aplicativos SICO, SICOR, SIGEP, E-QUAL Y CE.	


CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
 CONTRATISTA - C.C. 79,489,738 de Bogotá


SANDRA JEANNETTE CORTÉS MORA
 SUPERVISORA CONTRATO 0135 DE 2018

interna recibidos

Imprimir

DESDE 18/01/2019 HASTA 31/01/2019

ASUNTO	FECHA CREACION	ASIGNADO A REPRESENTANTE	DIRECCION A	NO RADICACION	NO RADICACION	ANEXO
--------	-------------------	--------------------------	-------------	------------------	------------------	-------



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	79489738 /
NOMBRES	CARLOS ARTURO /
APELLIDOS	BETANCOURT GONZALEZ /
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO /	FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO	CONTRIBUTIVO	01/02/2015 /	31/12/2999 /	COTIZANTE /

Fecha de Impresión:

01/29/2019
08:24:30

Estación de origen:

190.121.155.74

RX

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información mostrada en esta consulta contiene los datos reportados conforme a los hechos definidos en el Decreto 780 de 2015 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Unificadas a la Seguridad - EUC, que han sujeción al proceso de validación y en los definidos en las normas y en las especificaciones técnicas; por lo tanto esta información no debe utilizarse como complemento al manual técnico definido y nunca como único criterio para garantizar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted encuentra alguna inconsistencia en la información publicada, por favor remitase a la EPS o EUC y solicite la corrección de su información a fin de que esta remita la novedad correspondiente a la Administración de los Feriados del Sistema General de Seguridad Social en Salud - AGPES y ésta proceda a la actualización en las bases de datos.

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS DATOS EN DECRETO 780 DE 2015

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO DE ENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EMPRESA	ESTADO	
CC	79459736	BETANCOURT	GONZALEZ	CARLOS	ART 130	2015-01	FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	COTIZANTE
CC	79459736	BETANCOURT	GONZALEZ	CARLOS	ART 130	2015-01	GOLDEN GROUP S.A. E.P.S.	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERIÓDOS COMPENSADOS

EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ESTADO
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	01/2015	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	10/2015	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	11/2015	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	12/2015	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	01/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	02/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	03/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	04/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	05/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	06/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	07/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	08/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	09/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	10/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	11/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	12/2016	30	COTIZANTE
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIARIO	01/2017	30	COTIZANTE

PR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

N.I.T. 800.215.807-2

1. **NÚMERO DE CONTRATO:** 000135

2. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVÍAS.

3. **CONTRATISTA:** CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ C.C. 79.489.738 de Bogotá

4. **VALOR:** CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

5. **FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:
a) por concepto de honorarios profesionales la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, en pagos mensuales vencidos la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) MONEDA CORRIENTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso asumido con este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 719 del 4 de enero de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto del cual se reservará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. El valor del contrato será afectado a la siguiente imputación presupuestal:

VIGENCIA	IMPUTACIÓN	RECURSO	VALOR
2019	C-2402-0600-1-0-9999931-02	11	\$42.000.000.00
TOTAL			\$42.000.000.00

7. **SUPERVISOR:** La supervisión será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones.

8. **PLAZO:** Seis (6) meses, a partir de la orden de inicio la cual será impartida por el Director Operativo previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PARAGRAFO: Para la orden de inicio será requisito la afiliación y pago a la ARL del Contratista de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la ley, el contratista se obligará a: 1) Aplicar y salvaguardar el adecuado uso de la imagen institucional en las piezas gráficas que requiera la divulgación de la oferta, de acuerdo al Plan de Comunicaciones del Instituto. 2) Diseñar y elaborar todo el material gráfico y piezas comunicacionales que requiera la entidad para la divulgación de su gestión al interior y exterior, de acuerdo con el Plan de Comunicaciones. 3) Adaptar la imagen institucional, el diseño de todas las piezas, herramientas y canales de comunicación, tales como: página web, intranet, cartelera institucional, animaciones y generación de diseños en HTML o flash para las pantallas informativas, protectores de pantallas, revista virtual Kminos, formatos, tarjetas, flujogramas, flyers, volantes, pendones, manuales, avisos institucionales para periodicos, revistas, publicaciones, tarjetas de invitación y merchandising institucional y templates para aplicaciones web de acuerdo con los requerimientos del sector o la entidad. 4) Diseñar el portafolio anual de garantías de la entidad y cada una de las páginas soporte. 5) Realizar la conceptualización de campañas de comunicación interna con mensajes claros y de alto impacto, los contenidos temáticos que en el Plan de Comunicaciones que sean requeridas por el Instituto. 6) Suministrar los diseños de las piezas realizadas a los administradores de las siguientes herramientas internas de comunicación del Instituto: redes sociales, pantallas digitales y cartelera, para ser divulgadas a través de las mismas. 7) Diseñar las piezas de las campañas que se realicen periódicamente o de acuerdo a las necesidades para los eventos requeridos al

000135

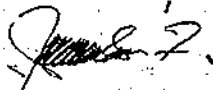
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2019 - OBJETO - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVIAS.

nivel nacional. 8). Apoyar en el diseño y elaboración de las presentaciones institucionales y audiovisuales del director y demás directivos. 9) Garantizar la transferencia del conocimiento de las actividades en particular desarrolladas y de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 10) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas, para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato dirigido al Supervisor del contrato o quien ésta delegue. 11) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer. 12) Efectuar los aportes en seguridad social en salud y pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 13) Las demás que en relación con el objeto del contrato y de sus actividades, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

10. **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** EL INSTITUTO se compromete a: 10.1) Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. 10.2) Ejercer la gestión administrativa y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. 10.3) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
11. **CONDICIONES GENERALES:** Además de las estipulaciones aquí señaladas, son aplicables al presente contrato las Estipulaciones Generales para Contratos de Prestación de Servicios que se anexas.
12. **OTRAS ESTIPULACIONES:** LA CONTRATISTA presentó certificado de cuenta de ahorros No. 013881011 del BANCO AVVILLAS, para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

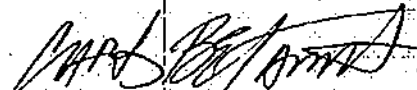
17 ENE 2019

POR EL INSTITUTO:



JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

POR EL CONTRATISTA:



CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C.C. 79.489.738 de Bogotá

Ramiro Ramos - Apoyo periodístico del Grupo de Comunicaciones *RR*

Revisó: Alexander Enrique Patarroyo Samudio - Abogado D.O.A. *A*

ESTIPULACIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES: 1.1) Que EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 o en las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo previsto en el artículo 9 de la misma Ley; 1.2) Que con base en el certificado expedido por la Dirección General del INSTITUTO, se deja la constancia que no existe personal suficiente y en consecuencia disponible para desarrollar las labores objeto del presente contrato; 1.3) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la dependencia correspondiente, realizó el estudio previo para la contratación; 1.4) Que EL CONTRATISTA aportó sus certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales; 1.5) Que EL CONTRATISTA diligenció y entregó a la Entidad, el Formulario Único de Hoja de Vida; la Declaración de Bienes y Rentas y acreditó estar afiliado al régimen de salud y de pensiones; 1.6) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA demostró la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto del presente contrato, tal como aparece indicado en la propuesta presentada al Instituto; 1.7) Que la modalidad de selección del CONTRATISTA en este caso, no requiere la obtención de varias ofertas de conformidad con lo previsto en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause daño a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

3. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato en pagos mensuales vencidos o fracción de mes, todo ello en forma proporcional al valor del contrato, a partir de la orden de iniciación, previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el Supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA presentó certificado de cuenta bancaria del Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abonará a dicha cuenta los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de que en el contrato se pacten gastos de viaje y de pasajes, estos se reconocerán cuando EL CONTRATISTA se desplace fuera de la sede de ejecución del contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura correspondiente y presentación del informe debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, siguiendo el mismo procedimiento previsto en la Resolución de viáticos expedida por el INSTITUTO para los funcionarios de la entidad.

4. PLAZO: El plazo de este Contrato de Prestación de Servicios se contará a partir de la orden de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO:** Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación y pago a la ARL del Contratista, de conformidad con lo previsto en la ley.

5. GARANTIA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una Garantía que cubra los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del Contrato de Prestación de Servicios; el pago de multas y cláusula penal que se imponga, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más; b) la Calidad del Servicio en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la Garantía Única de Cumplimiento, en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o se suspenda su vigencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL INSTITUTO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

6. SUPERVISIÓN: El Supervisor del contrato deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente; y: 6.1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad; 6.2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir EL CONTRATISTA; 6.3) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 6.4) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 6.5) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato; 6.6) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato; 6.7) Requerir al CONTRATISTA una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados.

000135

7. **CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del INSTITUTO; pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio.

8. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

9. **CADUCIDAD:** EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecución de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el Supervisor del Contrato y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento definitivo, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

10. **MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las correspondientes, de conformidad con la ley. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.

11. **OBLIGACIÓN DE PAGO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones con los correspondientes comprobantes de pago mensual con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

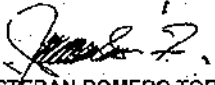
12. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL INSTITUTO.

13. **DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato la Hoja de Vida con sus anexos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en lo que no sea incompatible con el presente contrato, los estudios y documentos previos realizados por el INSTITUTO, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Formulario para Aplicación de Retención en la Fuente, I.V.A, las actas y los acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes y la certificación de la no existencia de personal para realizar la actividad.

14. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requerirá de la expedición del compromiso de Vigencias Futuras - Comprobante expedido por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación por parte del INSTITUTO de las garantías pactadas.

17 ENE 2019

POR EL INSTITUTO:


JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

POR EL CONTRATISTA:


CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
C.C. 79.489.738 de Bogotá

Ramiro Ramos - Apoyo periodístico del Grupo de Comunicaciones

Revisó: Alexander Enrique Patarroyo Samudio - Abogado D.O.



DO 2008

Bogotá D. C., 18 de enero de 2019

Señor
CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZÁLEZ
Carrera 100 # 139-09 Piso 2
Bogotá

Asunto: Aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento y Orden de Inicio. Contrato de Prestación de Servicios No. 000135 de 2019. Carlos Arturo Betancourt González

Respetado señor Betancourt González:

De manera atenta y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 de la misma fecha, le comunico la aprobación del Anexo 1 y Anexo 2 de la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101131995, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la cual se amparan las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios No. 000135 de 2019, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO COMO DISEÑADOR, DIAGRAMADOR, ILUSTRADOR Y ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL A CARGO DEL INVIAS."*

Además, le informo que el registro presupuestal expedido para el contrato es el No. 21019 del 17 de enero de 2019.

Por consiguiente, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 000135 de 2019, se imparte la orden inicio a partir de la fecha.

Cordial saludo,


JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: ALEXANDRA MARCELA MARTINEZ FALLA

Revisó: HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
LONICA MARIA ARANGUREN





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

0001

3. Concepto: 0 2 Actualización

Formulario de actualización

4. Número de formulario

14403652856



(415)7707212489984180201000001440365285 G

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV: 12 Dirección personal

14. Buzón electrónico

7 9 4 8 9 7 3 8 - 3

7. Puerto de registro

3 2

12. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión líquida

2. Cédula de ciudadanía

1 3

7 9 4 8 9 7 3 8

1 9 8 7 0 8 1 0

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BETANCOURT

GONZALEZ

CARLOS

ARTURO

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AK 30 5505 AP 401

42. Correo electrónico

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

cabetancourt@unaf.edu.co

8 3 6 5 8 7 2

3 1 0 8 1 7 5 2 1 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Monto establecido

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

7 4 1 0 1 9 9 4 0 1 0 3

7 3 1 0 1 9 9 3 0 1 0 4

8 5 4 3 9 0 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 1 2 5

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPO

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Acreditado SI NO X

60. No de Folios 0

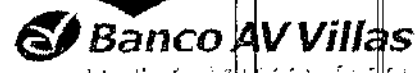
61. Fecha 2 0 1 7 0 2 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo sucribe y en consecuencia correspondiendo exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud que se detecte podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2686 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

62. Nombre BETANCOURT GONZALEZ CARLOS ARTURO
63. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICACIÓN CUENTA



BANCO COMERCIAL
"AVVILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ identificado con el documento No. 79489738 posee en la oficina EL LAGO (013) una cuenta móvil No 013881011 desde el 28 de octubre de 2008.

FECHA DE EXPEDICION: 2019/01/02